

Expediente: 109/24
Carátula: CUELLO FERNANDO RICARDO NAHUEL Y DIAZ JULIO CESAR C/ TORRES EDGAR IVAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 13/02/2025 - 04:37

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COPAN COOP. LTDA. DE SEGUROS, -DEMANDADO
90000000000 - TORRES, EDGAR IVAN-DEMANDADO
20323484350 - DIAZ, JULIO CESAR-ACTOR/A
20323484350 - CUELLO, FERNANDO RICARDO NAHUEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 109/24



H3080090471

Civil CJM

AUTOS: CUELLO FERNANDO RICARDO NAHUEL Y DIAZ JULIO CESAR c/ TORRES EDGAR IVAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°109/24.-

Monteros, 12 de febrero de 2025.

Previo a proveer escrito de demanda: Cumpla con los requisitos de admisibilidad exigidos en el art. 417 del CPCCT, en especial el inc.7 referente al acta de cierre sin acuerdo del centro de mediación. (Art. 417.- *Escrito de demanda. El escrito de demanda deberá ser sucinto y deberá contener:(...)7. El acta en la que conste la conclusión de la instancia de Mediación cuando ésta fuese obligatoria .*).- SMJ **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.**

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.